

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-GRP-GRI-CS-CP-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SU-PERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA GRAU Y PROLONGACION AV. GRAU EN LOS DISTRITOS DE VEINTI-SEIS DE OCTUBRE Y PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2557082.**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 2,173,574.75**

En la ciudad de Piura, siendo las 08:25 horas del día 30 de mayo del 2025, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N°035-2025/GRP-440000 de fecha 27 de marzo de 2025, Sr. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA como presidente del Comité de Selección, Sr. CESAR STEVE PEREDA MEDINA como primer miembro del Comité de Selección y el Sr. TAFUR CASTILLO MARINO ROGELIO como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de continuar con el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N°010-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SU-PERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA GRAU Y PROLONGACION AV. GRAU EN LOS DISTRITOS DE VEINTI-SEIS DE OCTUBRE Y PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2557082.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N°10-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10028663116	RAMOS ALTAMIRANO HENRRY WILLIAM	2025-04-11 21:26:19.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2025-04-11 12:46:20.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	2025-04-16 10:14:49.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2025-04-01 15:58:48.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	2025-04-21 18:55:32.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2025-05-24 01:55:36.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-03-31 22:07:25.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-04-04 11:52:29.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-04 10:57:11.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2025-03-31 08:42:34.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	2025-03-31 09:40:18.0	Válido

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

12	Proveedor con RUC	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-31 11:47:54.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20108576431	MOTLIMA CONSULTORES SA	2025-03-31 11:48:41.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	2025-04-16 10:51:07.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-04-14 14:52:23.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20493991117	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-10 19:21:42.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-04 09:24:20.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2025-04-22 18:48:24.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-29 16:26:52.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-27 19:57:08.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-04 08:22:00.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20541777980	GRUPO 3A CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.C.	2025-04-08 08:25:46.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	2025-04-16 21:22:16.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	2025-04-04 13:06:12.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	2025-04-08 08:37:08.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20570601581	DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L	2025-04-14 14:55:04.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	2025-04-14 09:45:31.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-07 11:47:06.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20600883683	SEGURITEL SGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-28 20:24:19.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	2025-04-03 09:36:00.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	2025-04-24 09:52:47.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

32	Proveedor con RUC	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	2025-04-15 14:54:53.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	2025-04-16 10:56:17.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20603009593	JOBS CONTRATISTAS S.A.C.	2025-04-10 19:23:28.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2025-04-05 07:33:49.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-03 12:33:30.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	2025-04-10 02:32:15.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20607937096	J & M SUPPORT AND SOLUTIONS E.I.R.L.	2025-04-02 17:25:49.0	No válido
39	Proveedor con RUC	20607937096	J & M SUPPORT AND SOLUTIONS E.I.R.L.	2025-04-02 17:25:05.0	No válido
40	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2025-03-29 18:23:49.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20609608090	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-04-04 13:56:05.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	2025-03-29 12:06:56.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2025-03-29 11:50:50.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	2025-03-29 10:06:00.0	Válido
45	Proveedor con RUC	20612325112	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	2025-04-11 18:04:54.0	Válido
46	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2025-03-31 10:04:57.0	Válido

## II. PRESENTACION DE Y ADMISION DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 29 de mayo del 2025 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:59 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la CONCURSO PUBLICO N°10-2025-GRP-GRI-CS-CP, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA GRAU Y PROLONGACION AV. GRAU EN LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.			
20393506611	CONSORCIO SUPERVISOR DEL ORIENTE	29/05/2025	18:16:07	Electronico
20530273009	CONSORCIO PABUR	29/05/2025	22:24:44	Electronico

Como se aprecia en imagen, en este caso se presentó cuatro (4) ofertas para el presente procedimiento de selección, del cual se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III. ADMISION DE OFERTAS**

ANEXO	CONSORCIO SUPERVISOR DEL ORIENTE (INTEGRADO POR; MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C, CON RUC: 20393506611 Y RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY, RUC: 10096325555)	CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541)
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple
<b>Resultado</b>	<b>NO ADMITIDO<sup>1</sup></b>	<b>ADMITIDO</b>

1. Sobre la No Admisión del Postor **CONSORCIO SUPERVISOR DEL ORIENTE (INTEGRADO POR; MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C, CON RUC: 20393506611 Y RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY, RUC: 10096325555)** se precisa que, de la revisión integral de la documentación presentada, específicamente en la **PROMESA CONSORCIO**, la misma que, en lo referido a las obligaciones asumidas, se precisa que **LOS CONSORCIADOS** no realizan la obligación de la **REVISION Y/O ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA**, la cual es comprendido durante Ejecución del objeto de contratación, cabe agregar lo siguiente; Que el **sistema de contratación**; Esta basado en una contratación mixta, la cual menciona que la supervisión de obra hasta la recepción es a tarifas y a suma alzada la **REVISION Y/O ELABORACION DE LIQUIDACION**, así mismo, el **plazo de presentación del servicio de consultoría de obra** del actual procedimiento de selección, menciona un plazo de 510 días calendario (450 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y 60 días calendario para la **REVISION DE Y/O ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**); según nota, descrita en el numeral 1.8 de las bases integradas, comprendido en este ultimo indica lo siguiente;

**Importante**

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Esto evidencia que la obligación omitida en la Promesa de Consorcio no guarda concordancia con lo establecido en el Expediente de Contratación, ya que todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación.../, lo que genera una discrepancia entre los compromisos asumidos por el consorcio y las exigencias del procedimiento de selección.

Lo antes referido, se encuentra previsto en el numeral 7.4.2 de DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, en el que, en cuanto al **CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROMESA CONSORCIO**, se precisa lo siguiente:

**d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**

Finalmente, en el último párrafo de la Directiva, se señala que:

**El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.**

Por lo tanto, la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR DEL ORIENTE (INTEGRADO POR; MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C, CON RUC: 20393506611 Y RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY, RUC: 10096325555)**, queda **NO ADMITIDA**.

**IV. CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores presentados, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual precisa lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

Acto seguido precedemos a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a los requisitos de calificación que se indican en las bases integradas.



<b>Requisitos de Calificación</b>	<b>CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541)</b>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>C</b> Se considerará servicios de consultoría de obras similares a la supervisión de obras similares como: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; Construcción y creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reparación de vías urbanas de circulación peatonal y vehicular con pavimento rígido y/o flexible y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o promes y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o puentes o diques y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o parques y/o áreas y/o atención y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitoriedad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o equipamiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y/o movilidad urbana.</p>	<p><b>CUMPLE CON</b></p> <p><b>ACREDITAR UN MONTO ASCENDENTE A UNA VES, EL VALOR REFERENCIAL.</b></p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541)
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>45</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>ACREDITA UNA EXPERIENCIA MAYOR A 3 VECES DEL VALOR REFERENCIAL, POR LO TANTO, OBTIENE <b>70 PUNTOS</b>.</p>



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	23 puntos
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1) Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de Actividades</li> <li>• Programación GANTT</li> <li>• Programación PERT-CPM</li> <li>• Programación de personal</li> <li>• Utilización de recursos y personal</li> <li>• Matriz de responsabilidades</li> </ul> <p>2) Descripción de los procedimientos de Actividades de Servicio de Supervisión a brindar, sin ser limitativo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades previas al inicio de la supervisión</li> <li>• Actividades Durante el Servicio de Supervisión de Obra.</li> <li>• Actividades Durante el periodo de Recepción y Liquidación de Obra</li> <li>• Mejora de procedimientos de actividades del servicio – experiencia</li> </ul> <p>3) Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>• Descripción de las medidas de control en seguridad e higiene ocupacional, protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li> <li>• Descripción de las medidas de control en salud ocupacional.</li> </ul> <p>4) Descripción de las actividades de control para los sistemas de control de calidad (adjuntar formatos de control) que se implementarán en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas de controles de calidad.</li> <li>• Descripción de las medidas de control de calidad en las diferentes etapas o actividades a cumplir.</li> <li>• Descripción de los controles de calidad.</li> </ul> <p>5) Descripción de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementarán en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de mitigación de impactos ambientales.</li> <li>• Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales.</li> <li>• Identificación de posibles dificultades y propuestas de solución.</li> <li>• Control de la calidad de los procesos constructivos en obras públicas.</li> <li>• Identificación de las facilidades de accesibilidad a lugar de la obra, dificultades de los problemas existentes en obra.</li> <li>• Identificar los riesgos que podrían generar los problemas existentes en caso no este establecido en el expediente técnico.</li> <li>• Propuesta de solución de las dificultades existentes en obra, respecto la identificación realizada.</li> <li>• Análisis del cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Gestión de riesgos en la ejecución de la obra incluyendo la identificación, análisis y control de riesgos.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA, POR TANTO, OBTIENE <b>23 PUNTOS</b>.</p>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	03 puntos
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>C.1 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN <sup>19 20</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional <sup>21</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>22</sup>, y estar vigente<sup>23</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>C.2 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>24</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS)</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>25</sup>, y estar vigente<sup>26</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>C.3 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión ambiental</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN <sup>27 28</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional <sup>29</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>30</sup>, y estar vigente<sup>31</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>C.4 Práctica:</b> Responsabilidad hídrica</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Fuente Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado-azul/">http://www.ana.gob.pe/certificado-azul/</a>)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>C.5 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN <sup>32 33</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional <sup>34</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>35</sup>, y estar vigente<sup>36</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> </div>	<p style="text-align: center;">ACREDITA UNA (1) DE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD, POR LO TANTO, OBTIENE <b>03 PUNTOS</b>.</p>



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<b>D.</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>02 puntos</b>				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <table border="1" data-bbox="284 584 791 824"> <tr> <td data-bbox="284 584 319 607">D.1</td> <td data-bbox="327 584 791 696"> <p><u>Práctica:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconozca como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 707 319 730">D.2</td> <td data-bbox="327 707 791 824"> <p><u>Práctica:</u> Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> </td> </tr> </table>		D.1	<p><u>Práctica:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconozca como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p>	D.2	<p><u>Práctica:</u> Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	<p align="center"><b>ACREDITA UNA (1) DE LAS PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL O DESARROLLO HUMANO, POR LO TANTO, OBTIENE <u>02 PUNTOS</u>.</b></p>
D.1	<p><u>Práctica:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconozca como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p>					
D.2	<p><u>Práctica:</u> Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>					
<b>E.</b>	<b>INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA</b>	<b>02 puntos</b>				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>37</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>38</sup>, y estar vigente<sup>39</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		<p align="center"><b>ACREDITA CON PRESENTAR UN CERTIFICADO ISO 37001, POR LO TANTO, OBTIENE <u>02 PUNTOS</u>.</b></p>				
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>100 puntos</b>				

### APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo .... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
<b>CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541)</b>	<b>S/ 2,170,000.00 (Dos millones ciento setenta mil con 00/100 Soles)</b>	<b>100 puntos</b>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para determinar el puntaje total de la oferta, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541)	0.80 * 100 = 80	0.20 * 100 = 20	100.00	100.00

Así mismo como se aprecia el cuadro del puntaje total aplicado con la formulas, se toma que el **CONSORCIO PABUR**, es el que obtuvo un puntaje de 100 puntos.

#### VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°010-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SU-PERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA GRAU Y PROLONGACION AV. GRAU EN LOS DISTRITOS DE VEINTI-SEIS DE OCTUBRE Y PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2557082 al postor CONSORCIO PABUR (INTEGRADO POR; PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20530273009 Y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL, CON RUC: 10165700541), por un monto ofertado de S/ 2,170,000.00 (Dos millones ciento setenta mil con 00/100 Soles) , mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 13:52 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....  
SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA  
(Presidente Titular)

.....  
SEÑOR. CESAR STEVE PEREDA MEDINA  
(Miembro Titular)

.....  
SEÑOR. TAFUR CASTILLO MARINO ROGELIO  
(Miembro Titular)